



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1680

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIVINO NIÑO JESÚS 1-2-3", DEL DISTRITO DE AYOLAS, DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 572 del 1 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CESARINA BARRETO DE ENCISO, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen DGSO N° 056/2020 del 10 de agosto de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan el Memorando DAPG N° 89/2020 del 10 de agosto de 2020 de evaluación social del Grupo Organizado "Comisión Divino Niño Jesús 1-2-3" del Distrito de Ayolas, Departamento de Misiones y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS. Asimismo se adjunta Acta N° 10/2020 a través del cual el SAT Cesarina Barreto de Enciso, se compromete a presentar documentaciones faltantes de acuerdo a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	43
TOTAL	43

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/093/2020 del 15 de octubre de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS, manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de Oscar Ramón Rodríguez Toñanez y cuenta con Título de Propiedad, Carta Oferta c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con zapata de H° A°, pared de ladrillo común revocado en el interior y visto en el exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H° A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas de madera en el interior, metálicas en el exterior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1680

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIVINO NIÑO JESÚS 1-2-3", DEL DISTRITO DE AYOLAS, DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

-2-

actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Divino Niño Jesús 1-2-3, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/302/2020 del 15 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Divino Niño Jesús 1-2-3", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 43 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Cesarina Barreto de Enciso, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Ayolas, Departamento de Misiones, con Matrículas Nros. I02/3487, I02/3488, I02/3489, I02/3490, I02/3491, I02/3492, I02/3493, I02/3494, I02/3495, I02/3496, I02/3497, I02/3498, I02/3499, I02/3500, I02/3501, I02/3502, I02/3503, I02/3504, I02/3505, I02/3506, I02/3531 y I02/3537, Ctas Ctes. Ctrales. Nros. 24-646-01/ 02/ 03/ 04/ 05/ 06/ 07/ 08/ 09/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20 y 24-648-05/11, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.558.901.737, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 187.310.618, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.746.212.355.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/472/2020 del 15 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... Se constata que la documentación reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, aclarándose que uno de los inmuebles ofertados en un 50% ya fue transferido a una beneficiaria de una etapa anterior del proyecto (SHIRLEY NOELIA PARASCHIW MARTÍNEZ) y por tanto en el presente proyecto se oferta el 50% restante ya que las viviendas serán pareadas, acreditándose este extremo con la Escritura Pública de Transferencia N° 45, pasada por ante la escribana Pública Nimia Velázquez, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como matrícula I02/3551, del Distrito de Ayolas correspondiente al proyecto COMISIÓN DIVINO NIÑO JESÚS 1,2,3, aprobado por Resolución 1346 del 07/08/2019. Por lo indicado la titularidad del inmueble será en condominio. En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados, por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente ...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/132/2020 del 15 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.558.901.737 y que el monto correspondiente a la compra del terreno asciende al monto Gs. 451.500.000, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recurso del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1680

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIVINO NIÑO JESÚS 1-2-3", DEL DISTRITO DE AYOLAS, DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

-3-

Que, por Dictamen DIDI N° 1075/2020 del 21 de octubre de 2020, la Abg. Marcia Cardozo Yrala y el Abg. Derlis Vera del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, expresan: "...es viable la calificación del citado Proyecto, difiriendo la exigencia de presentación de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible... y de las documentaciones requeridas por la DGSO a la siguiente etapa contractual... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 43 (cuarenta y tres) beneficiarios, del proyecto COMISIÓN DIVINO NIÑO JESÚS 1-2-3, del Municipio de Ayolas, Departamento de Misiones, de conformidad al Dictamen Social M-DGSO N° 056 del 10/08/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020... 8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de los requisitos reglamentarios señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1075/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cuarenta y tres (43) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Divino Niño Jesús 1-2-3", del Distrito de Ayolas, Departamento de Misiones, SAT Cesarina Barreto de Enciso, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 056/2020 del 10/08/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1680

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIVINO NIÑO JESÚS 1-2-3", DEL DISTRITO DE AYOLAS, DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 3º) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta y tres (43) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 5º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos un mil setecientos treinta y siete (Gs. 3.558.901.737), como anticipo para compra de terreno la suma de Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos mil (Gs. 451.500.000) a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, condicionando el pago efectivo para la compra de terreno la presentación del Certificado de Condición de Dominio del inmueble objeto de oferta y Certificado de Anotaciones del/ los propietario/s quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/132/2020 del 15/10/2020, y Dictamen DIDI N° 1075/2020 del 21/10/2020.
- Art. 6º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la presentación de documentos faltantes según Acta N° 10/2020, conforme al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7º) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 8º) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Cesarina Barreto de Enciso a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. DANY DERAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1680 del 22/10/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Divino Niño Jesús 1-2-3"

Distrito: Ayolas

Departamento: Misiones

SAT: Cesarina Barreto de Enciso

Orden	Apellido y Nombre	Nº de C.I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de C.I.	Nivel
1	DUARTE CABRAL, SONIA SOLEDAD	6.924.268			4
2	CORONEL GALEANO, MIRNA ANGELICA	7.611.266			4
3	BENITEZ CABRERA, INGRID PAOLA	5.910.648			4
4	MORINIGO AGUILERA, JUANA RITA	4.369.961			4
5	CORDOBES, BEATRIZ	2.896.780			4
6	MARIN VILORDO, MARIA IGNACIA	4.519.177			4
7	BENITEZ VERA, VERONICA MONSERRAT	4.396.162			4
8	ESPINOLA ACOSTA, JESSICA DIANA	3.702.264	MARECO MORENO, CELSO	4.370.873	4
9	ACOSTA ORTIZ, FANY ELIZABETH	4.332.593			4
10	ROMAN CASTILLO, CYNTHIA CATALINA	5.653.454			4
11	CACERES GIMENEZ, MIRIAN	2.482.511			4
12	DUARTE CABRAL, FANI MARIBEL	6.924.318			4
13	FERNANDEZ CORDOBE, FATIMA GRICELDA	4.396.159			3
14	VARGAS MEDINA, MARIELA	5.442.525			4
15	RIOS RAMIREZ, ANDREA ELIS	4.638.572			4
16	VAZQUEZ BUSTAMANTE, LIDIA RAMONA	3.225.182			4
17	MARTINEZ, MARIA MONICA	7.968.796			4
18	ESPINOLA, STPHANIE	4.092.694			4
19	ROMERO LOPEZ, EPIFANIA	4.666.213			4
20	LOPEZ AGUIRRE, SONIA ELDA	3.557.289			4
21	FERNANDEZ LUGO, GUILLERMINA	3.941.444			4
22	TORRES FLORES, MIRIAN ELIZABETH	2.494.084	SANDOVAL SALINA, JOSE GENARO	3.223.412	4
23	ESPINOLA, MARIA LISSA	5.921.580			4
24	VILLAR ROMERO, NATALIA ELIZABETH	3.388.282			4
25	AQUINO CONTRERA, AMELIA AURORA	2.435.748			4
26	VERA, FELICITA	4.641.822			4
27	GARCIA AMARILLA, MARIA LAURA	4.594.275			4
28	SOTO ROLON, MARIA CRISTINA	3.882.349			4
29	DOMINGUEZ LUGO, JUANA BEATRIZ	3.660.626			4
30	MONTIEL MALDONADO, MIRTA ELIZABETH	1.750.346			4
31	VILLAR ROTELA, RAMONA	3.429.542			4
32	BOGADO AQUINO, DOMINICA CELESTE	5.258.627			4
33	VALIENTE MORA, EMILCE CATALINA	1.708.388	RAMIREZ VERON, VICTOR JOSE	2.361.110	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1680 del 22/10/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Divino Niño Jesús 1-2-3"

Distrito: Ayolas

Departamento: Misiones

SAT: Cesarina Barreto de Enciso

Orden	Apellido y Nombre	Nº de C.I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de C.I.	Nivel
34	GONZALEZ PELOZO, JULIA	2.967.410	4
35	FIGUEREDO ESTIGARRIBIA, VERONICA NATALIA	5.921.532	4
36	ROJAS, CIRA IDALIA	4.571.675	4
37	BAEZ GONZALEZ, IRENE NOELIA	4.034.564	4
38	ALMIRON ALVAREZ, ZULMA YANINA	6.015.491	4
39	FLORENTIN RAMIREZ, ANGELICA BEATRIZ	7.276.775	4
40	CRISTALDO ESPINOLA, NILDA MARIELA	3.570.596	4
41	AQUINO OJEDA, CELSA ANALIA	5.258.623	4
42	RIVEROS, MILCIADES ARIEL	6.135.646	4
43	CAÑETE TOGUE, JULIANA	6.224.138	LEON LOPEZ, SEBASTIAN	5.089.943	4